

DOF: 14/03/2024

AVISO mediante el cual se informa de la publicación de la Norma para la Elaboración, Actualización y Registro de la Normativa Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en la página de Internet institucional de IMSS-BIENESTAR.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Servicios de Salud.- IMSS-BIENESTAR.

Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracciones I y II; 59, fracciones I, V y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15, fracciones I y IV, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); 17, fracción XIX, del Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR; y previa aprobación de la Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR, mediante Acuerdo 11°.E.3.7/1123.R, dictado en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en la Ciudad de México, el 28 de noviembre de 2023, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DE LA NORMA PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA NORMATIVA INTERNA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), EN LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL DE IMSS-BIENESTAR

Denominación:	Norma para la Elaboración, Actualización y Registro de la Normativa Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
Emisor:	Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR.
Fundamento Jurídico:	Artículos 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 11, fracción II, IX y 17, fracción V, del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y 12, fracción VIII, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
Fecha de aprobación por la Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR:	28 de noviembre de 2023.
Objetivo de la Norma para la Elaboración, Actualización y Registro de la Normativa Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).	Brindar a IMSS-BIENESTAR una herramienta para elaborar y actualizar su marco normativo y contar con regulaciones actuales, coherentes y homogéneas que permiten fortalecer la rendición de cuentas y otorgar certeza jurídica al actuar de los servidores públicos.
Materia:	Normativa interna.
Páginas electrónicas para su consulta:	https://imssbienestar.gob.mx/assets/img/juridico/normatividad/normatividadInterna/NOMA%20PARA%20LA%20ELABORACION,%20ACTUALIZACION%20Y%20REGISTRO%20DE%20LA%20NORMATIVA%20INTERNA%20JG%2028%20NOVIEMBRE%202023.pdf www.dof.gob.mx/2024/IMSS-BIENESTAR/NormaEARdelanormativainterna_IMSS-BIENESTAR_2023.pdf

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Aviso surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2024.- Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Dr. **Alejandro Antonio Calderón Alipi**.- Rúbrica.

(R. - 549477)